

p. favor
esuel
@2012/05/22

30142 /

E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS
RESOLUCIÓN N° 04Q.IJ 0545-2004 R.U.C. 1791920201001
SANTO DOMINGO – ECUADOR



Santo Domingo, 22 de mayo del 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

eeo
ok
95
15/2 e/a

La Compañía E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE con número de expediente 151182 a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones

CEDENTE

NOMBRES: JORGE BIENVENIDO
VERA MOREIRA
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
C.I. o RUC: 130578226-8
VALOR DE ACCIÓN: \$ 1.00
N° ACCIONES QUE CEDE: 7

CESIONARIO

NOMBRES: LUIS ENRIQUE
COBENA ALMEIDA
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
C.I. o RUC: 171693404-5

De igual manera, Señor Superintendente, se me confiera tres LISTAS ACTUALIZADAS DE LA NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE.

Por la favorable atención que se da a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Transferencia
registrada
95

Atentamente,

Sr. Iván Mora Solórzano
GERENTE GENERAL



E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS

RESOLUCIÓN N° 04Q.IJ 0545-2004 R.U.C. 1791920201001

SANTO DOMINGO – ECUADOR



CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

En esta Ciudad y Cantón de Santo Domingo de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, hoy 07 de mayo del 2012; comparecen los señores: por una parte el señor **VERA MOREIRA JORGE BIENVENIDO** con cédula de identidad N° **130578226-8**; quien en adelante se le denominará el **CEDENTE**; y por otra parte, el señor **COBEÑA ALMEIDA LUIS ENRIQUE** con Cédula de Identidad N° **171693404-5**, quien en adelante se le denominara el **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo y capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- El señor **VERA MOREIRA JORGE BIENVENIDO** es accionista en la Compañía de Transporte Pesado, **E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE**, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, por lo que es propietario de **UNA ACCIÓN** ordinaria y normativa, liberadas, por el valor de un dólar americano cada una, equivalente a un capital suscrito y pagado de un dólar americano.

SEGUNDA .- Con estos antecedentes, libre y voluntariamente el accionista **VERA MOREIRA JORGE BIENVENIDO**, transfiere mediante cesión, **UNA ACCIÓN ORDINARIA, NOMINATIVA Y LIBERADA**, de **UN DÓLAR AMERICANO**, a favor del **CESIONARIO** al señor **COBEÑA ALMEIDA LUIS ENRIQUE**.

TERCERA .- El precio que paga el cesionario señor **COBEÑA ALMEIDA LUIS ENRIQUE** a favor del cedente señor **VERA MOREIRA JORGE BIENVENIDO**, es el de **UN DÓLAR AMERICANO**, dinero en efectivo que los reciben a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en lo posterior por este concepto.

CUARTA .- Los comparecientes, se ratifican en todo el contenido de este contrato y en caso de controversia, se someten en juicio Verbal Sumario, ante los jueces de lo Civil de esta provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Están dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas luego de la suscripción de este contrato:

Atentamente,

Sr. Vera Moreira Jorge Bienvenido
C.I. 130578226-8
CEDENTE

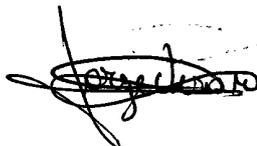
Sra. Cruz Villagrán Yolanda Guadalupe.
C.I. 170764594-9
CONYUGE

Sr. Cobeña Almeida Luis Enrique
C.I. 171693404-5
CESIONARIO

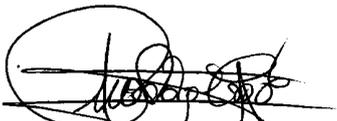
Dirección.: Av. Los Colonos entrada al Búa (Centro Comercial la Magdalena)
Santo Domingo – Ecuador Teléfono 3790-003

NUMERO 3025

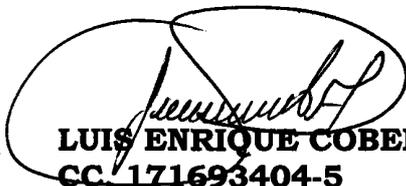
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen los señores: **JORGE BIENVENIDO VERA MOREIRA, YOLANDA GUADALUPE CRUZ VILLAGRAN y LUIS ENRIQUE COBEÑA ALMEIDA**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. AN.



JORGE BIENVENIDO VERA MOREIRA
CC. 130578226-8



YOLANDA GUADALUPE CRUZ VILLAGRAN
CC. 170764594-9



LUIS ENRIQUE COBEÑA ALMEIDA
CC. 171693404-5



Notaria Cuarta



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO